ECONOMIST & JURIST



María González Villasevil

in

Redacción editorial E&J

Ratificado el despido de una trabajadora que paseaba perros estando de baja

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha ratificado la procedencia del despido disciplinario de una trabajadora de Renault por fraude, ya que el informe del detective privado contratado por la empresa demuestra que la empleada, durante un periodo de baja por incapacidad temporal que se prolongó casi dos años, estuvo realizando actividades incompatibles con las dolencias que decía tener, como pasear perros con correa, cargar peso, agacharse o conducir.

Además, durante el periodo de baja la mujer también realizaba una actividad remunerada de acogida y cuidado de perros en su domicilio, cobrando quince euros por cada día de acogida, sin entregar justificante o factura por dicha actividad.

La Sala de lo Social del TSJ de Castilla y León entiende que la conducta de la trabajadora justifica el despido disciplinario, ya que estaba cometiendo fraude a la empleadora pues, realizó actuaciones que suponían, o bien una simulación de enfermedad, o bien un retraso o impedimento de la cur